



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2020, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2020, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	23.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.400,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	3.400,00
6.	Inversiones reales	179.000,00
	Total presupuesto	244.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	10.400,00
2.	Impuestos indirectos	250,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.250,00
4.	Transferencias corrientes	34.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	52.900,00
7.	Transferencias de capital	142.000,00
	Total presupuesto	244.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:



Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Personal laboral temporal: 1 peón a tiempo parcial.

En Castrillo Mota de Judíos, a 25 de mayo de 2020.

El alcalde,
Lorenzo Rodríguez Pérez